



Juzgado Promiscuo Municipal  
Nechí - Antioquia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Nechí – Antioquia, Quince (15) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA  
Demandante: Hernán de Jesús Oviedo Rodelo  
Apod. Jud.-Dte.: Dr. Luis Fajardo Mercado  
Demandados: **CRISTIAN SARMIENTO CONTRERAS Y PERSONAS  
INDETERMINADAS**  
Radicado: 05-495-40-89-001-2019-00031-00  
ASUNTO: **CITACIÓN ACREEDOR QUIROGRAFARIO**

Por cuanto reposa en el proceso de PERTENENCIA de la referencia la devolución de la CITACIÓN para notificación personal al señor ANIBAL TORRES AGRESOTT la cual fue devuelta por el Correo Certificado “472” por motivos de “... Cerrado...”; por lo que este Estrado Judicial dispone nuevamente que por la Secretaría se expida la CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL al señor TORRES AGRESOTT de conformidad a la preceptiva del **ARTÍCULO 375, NUMERAL 5 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO** como ACREEDOR QUIROGRAFARIO del señor CRISTIAN SARMIENTO se le pondrá en CONOCIMIENTO la Existencia de este proceso de PERTENENCIA en razón a que sobre el Bien Inmueble con Matrícula Inmobiliaria No. 015-49018 de la Oficina de REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CAUCASIA ANTIOQUIA que es objeto de esta demanda de PERTENENCIA, pesa una Medida Cautelar de Embargo dentro de proceso Ejecutivo que se tramita en el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL BAGRE ANTIOQUIA, demandante: ANIBAL TORRES AGRESOTT en contra del señor CRISTIAN SARMIENTO CONTRERAS. Expídase el formato de CITACIÓN para la NOTIFICACIÓN PERSONAL a la dirección que reposa a folios 161 fte. del proceso de Pertenencia de la referencia.

NOTIFIQUESE:

**LUIS ALBERTO QUINTERO RUIZ**  
JUEZ

